



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12735

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCOCUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024**RESOLUCIÓN**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
2021-2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA CIUDADANA **MAYRA DANICE CÁLIX PÉREZ**, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL **R-029477**.

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones i inciso b), VII y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y los artículos 19 al 22 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, en vigor en el municipio **y derivado de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de mayo del año 2024**, quedando aprobada la acreditación de los derechos de posesión a favor de la ciudadana **Mayra Danice Cálix Pérez**, así mismo solicito a este honorable cabildo se firme la presente resolución, se emite bajo los siguientes:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco "El Municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

**SEGUNDO:** En fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos etc.,) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer b) los casos en que se requiera el

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento”, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

**TERCERO:** -Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**CUARTO:** - En el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.

**QUINTO:** - Dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco; coadyuvando con las órdenes de Gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracción XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

**SEXTO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

**SÉPTIMO:** - La ciudadana **Mayra Danice Cálix Pérez**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente del predio rústico ubicado en calle Niños Héroe, colonia Emiliano Zapata, de este municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **377.82** metros cuadrados, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-029477**,

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

g

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

por tal motivo, la ciudadana **Mayra Danice Cáliz Pérez**, tiene la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho de poseer.

**OCTAVO:** - Conforme a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV Y XVIII del ordenamiento legal antes invocado acorde.

**NOVENO:**- De buena voluntad el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran al municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **377.82** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

- AL NORTE: 28.50 metros con Trinidad Vicente Hernández.**
- AL SUR: 26.50 metros con María Nora Pérez Calcáneo.**
- AL ESTE: 12.90 metros con calle Niños Héroes.**
- AL OESTE: 13.60 metros con Patricia Garay Taracena.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que de acuerdo al artículo 233 en sus fracciones I,II,III,IV,V,VIII,XI Y XII, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultados SÉPTIMO Y NOVENO, de la siguiente manera.

**I.-Título o documental idóneo con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble,** acredita la posesión del inmueble con el documento de la cédula catastral de derecho de posesión donde se demuestra que el predio rústico se encuentra inscrito en la Subdirección de Catastro, con número de cuenta **R-029477**, ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de: **377.82** metros cuadrados.

**II.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad Certificado de Persona Alguna** del predio rústico realizada la búsqueda en el Sistema Integral Registral del Estado

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

de Tabasco, no se encontró inscrito el predio propiedad a nombre de **Mayra Danice Cáliz Pérez Y/O DE PERSONA ALGUNA**, expedida el certificado de búsqueda exhaustiva, por la Lic. Dolores Mendoza de la Cruz del Registro Público de la Propiedad con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**III.- Certificado del valor catastral:** - Expedido por la Subdirección de Catastro por el Mtro. José Javier Cortáza Solís, Subdirector de Catastro Municipal de este ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**IV.- Factibilidad y uso de Suelo del Inmueble:** - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**V.- Plano donde se demuestra la Superficie, Medidas, Linderos y ubicación exacta del inmueble,** - El predio rústico, se encuentra ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **377.82** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguiente, según plano correspondiente:-----

**AL NORTE: 28.50 metros con Trinidad Vicente Hernández.**

**AL SUR: 26.50 metros con María Nora Pérez Calcáneo.**

**AL ESTE: 12.90 metros con calle Niños Héroes.**

**AL OESTE: 13.60 metros con Patricia Garay Taracena**

**VI.- Constancia de no afectación a terceros** Expedida por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VII.- Constancia de alineamiento y número oficial** expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VIII.- Certificación** de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, expedido por el Dr. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN.

**IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS.** - Una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco; es el prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecundase vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar a situación legal del inmueble objeto de la presente resolución, predio rústico ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **377.82** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

**AL NORTE: 28.50 metros con Trinidad Vicente Hernández.**

**AL SUR: 26.50 metros con María Nora Pérez Calcáneo.**

**AL ESTE: 12.90 metros con calle Niños Héroes.**

**AL OESTE: 13.60 metros con Patricia Garay Taracena.**

**SEGUNDO:-** Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII, XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, B), VII Y VIII, inciso D) y E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Y de los artículos 2, 3, 29, fracciones III y XXIII, 38, último párrafo 65, fracción II 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco 22 y 23 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, Tabasco, en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos, que exige la normatividad y con apoyo y fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco y Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Tabasco y una vez analizada toda la documentación en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tengo a bien a emitir la presente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:-** Que de una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico -jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la ciudadana **Mayra Danice Cálix Pérez**, en virtud de que este honorable cabildo es competente para resolver por esta vía.

**SEGUNDO:-** Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción a favor de la ciudadana **Mayra Danice Cálix Pérez**, respecto al predio rústico ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco;

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

constante de una superficie de **377.82** metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

**AL NORTE: 28.50 metros con Trinidad Vicente Hernández.**

**AL SUR: 26.50 metros con María Nora Pérez Calcáneo.**

**AL ESTE: 12.90 metros con calle Niños Héroes.**

**AL OESTE: 13.60 metros con Patricia Garay Taracena.**

**TERCERO:-** La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la **Trigésima Quinta Sesión ordinaria de cabildo** celebrada con fecha **31 de mayo del (2024)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el título de propiedad correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIII artículos 93 fracciones I, IV, Y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramitó.

  
**LIC. ABNER SAEL AGUILAR ESCOBAR**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Expedido en el salón de sesiones del honorable cabildo del ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; 21 de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y PRIMER REGIDOR



**DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS**  
Síndico de Hacienda

**C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ**  
Tercer Regidor

**LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ**  
Cuarto Regidor

**C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Quinto Regidor

y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución, para su debida publicación y observancia, a los **veintiún días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).**

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 12736



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACAN, TABASCO.  
2021-2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS **MARISELA MORALES GONZÁLEZ, NER PÉREZ CAMPOS, JUANA MORALES VERA, VERÓNICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO, MARICELA MORALES GONZÁLEZ, JESÚS PÉREZ PÉREZ, PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ, IGLESIA NUEVA ESPERANZA**, RESPECTO A LOS PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN LA COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, IDENTIFICADOS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE CUENTAS CATASTRALES.

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO. A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

Que el honorable ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución política de los estados unidos mexicanos; 65 fracciones i inciso b), VII y VIII incisos d) y e). de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y los artículos 19 al 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, en vigor en el municipio y derivado del acta de la **trigésima quinta sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 31 de mayo del año 2024**, quedando aprobada la acreditación de los derechos de posesión a favor de los ciudadanos **MARISELA MORALES GONZÁLEZ, NER PÉREZ CAMPOS, JUANA MORALES VERA, VERÓNICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO, MARICELA MORALES GONZÁLEZ, JESÚS PÉREZ PÉREZ, PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ, IGLESIA NUEVA ESPERANZA**, así mismo solicito a este honorable cabildo se firme la presente resolución, se emite bajo los siguientes:

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco "El Municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**SEGUNDO:** En fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, La adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos etc.,) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

**TERCERO:** -Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**CUARTO:** - En el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.

**QUINTO:** - Dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco; coadyuvando con las órdenes de Gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracción XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

**SEXTO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL. 2021 -2024

**SEPTIMO.-** Considerando que la vivienda, es un derecho Constitucional consagrado en el artículo 4 fracción 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

**OCTAVO:-** Los ciudadanos **Marisela Morales González, Ner Pérez Campos, Juana Morales Vera, Verónica Domínguez Izquierdo, Maricela Morales González, Jesús Pérez Pérez, Primitivo Hidalgo Rodríguez, Iglesia Nueva Esperanza**, han demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente, de los predios rústicos ubicados en la **colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa**, de este municipio de Cunduacán, Tabasco; los cuales cuentan con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal y números de cuenta, por tal motivo los ciudadanos **Marisela Morales González, Ner Pérez Campos, Juana Morales Vera, Verónica Domínguez Izquierdo, Maricela Morales González, Jesús Pérez Pérez, Primitivo Hidalgo Rodríguez, Iglesia Nueva Esperanza**, tienen la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho de poseer.

**NOVENO:** - Conforme a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV Y XVIII del ordenamiento legal antes invocado acorde.

**DECIMO:-**De buena voluntad el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran al municipio, considera a bien acordar favorablemente la regularización de predios rústicos ubicados en la **colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa**, del municipio de Cunduacán, Tabasco. Con variaciones de superficies y medidas y/o colindancias localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----, Que a continuación se relacionan ocho predios de manera individual tomando en cuenta el séptimo punto.

**RELACIÓN DE LOS PREDIOS COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA**

**1.-MARISELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICACIÓN DEL PREDIO COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, CON UNA SUPERFICIE 384.77 M2, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL R-030110.  
AL NORTE 20.00 METROS CON FLOR CABRERA DÍAZ  
AL SUR 20.00 METROS CON SAMUEL CHÁVEZ  
AL ESTE 19.00 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO  
AL OESTE 19.00 METROS CON CONSUELO CARRILLO DIAZ.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**2.- NER PÉREZ CAMPOS**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN #47

COLONIA MARIO BARRUETA

SUPERFICIE 740.00 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030111.

AL NORTE 37.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN

AL SUR 37.00 METROS CON LOTE 39

AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE S/N

AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

**3.- JUANA MORALES VERA.**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 55, COLONIA MARIO BARRUETA

SUPERFICIE 755.04 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030112.

AL NORTE 25.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA.

AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

AL ESTE 31.50 METROS CON ACCESO

AL OESTE 37.40 METROS CON LOTE 54.

**4.-VERONICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 50

COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE 740.00 M2, CON NÚMERO DE CUENTA R-030113.

AL NORTE 20.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA

AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN

AL ESTE 37.00 METROS CON LOTE 51

AL OESTE 37.00 METROS CON LOTE 49.

**5.- MARICELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICADO EN LA CALLE MORALES GUZMÁN

COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE 872.84 M2 CON NUMERO DE CUENTA R-030114

AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN

AL SUR 20.00 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO

AL ESTE 45.00 METROS CON CALLE 3.

AL OESTE 45.00 METROS CON ELIODORO RAMÍREZ NAVA Y JUAN DOMÍNGUEZ

**6.-JESÚS PÉREZ PÉREZ**

UBICACIÓN: CALLE ANDRÉS GRANIER MELO LOTE 45, COLONIA MARIO BARRUETA,

RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE 363.67 M2 CON NÚMERO DE CUENTA R-030108

AL NORTE 9.45 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

AL SUR 7.30 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO.

AL ESTE CON DOS MEDIDAS 26.80 Y 16.94 CON MATEO PÉREZ.

AL OESTE 43.80 METROS CON LOTE 44.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Cunducán*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**7.-PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE LOTE 2, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE 516.80 M2 CON NÚMERO DE CUENTA R-030115  
AL NORTE 38.00 METROS CON LOTE 1.  
AL SUR 38.00 METROS CON LOTE 3.  
AL ESTE 15.00 METROS CON MAREA LUISA BOUCHOT HERNÁNDEZ.  
AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 57.

**8.- IGLESIA NUEVA ESPERANZA**

UBICACIÓN: CALLE TELESFORO HIDALGO , COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA PRIMERA SECCIÓN.  
SUPERFICIE 352.71 M2 CON NÚMERO DE CUENTA R-030109  
AL NORTE 23.60 METROS CON ARROLLO.  
AL SUR CON DOS MEDIDAS 14.50, 4.23 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO.  
AL ESTE 29.50 METROS CON DANIEL LÓPEZ.  
AL OESTE 29.08 METROS CON CALLE.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que de acuerdo al artículo 233 en sus fracciones I,II,III,IV,V,VIII,XI Y XII, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultados SÉPTIMO Y NOVENO, de la siguiente manera.

**I.-Titulo o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble,** acredita la posesión de los inmuebles con los documentos de las cédulas catastrales de derecho de posesión donde se demuestra que los predios rústicos se encuentran inscritos en la Subdirección de Catastro, con sus respectivos números de cuenta, ubicados en la **Colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa,** del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Con variación de superficie, medidas y colindancias.

**II.- constancias no existencia de antecedentes registrales de propiedad Certificado de Persona Alguna** de los predios urbanos realizada la búsqueda en el Sistema Integral Registral del Estado de Tabasco, no se encontraron inscritos los predios propiedades a favor de los ciudadanos **Marisela Morales González, Ner Pérez Campos, Juana Morales Vera, Verónica Domínguez Izquierdo, Maricela Morales González, Jesús Pérez Pérez, Primitivo Hidalgo Rodríguez, Iglesia Nueva Esperanza Y/O DE PERSONA ALGUNA,** expedido el certificado de búsqueda exhaustiva, por la Lic. Dolores Mendoza de la Cruz del Registro Público de la Propiedad con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**III.- constancias de Certificado del valor catastral de los ciudadanos de acuerdo al orden del séptimo punto** Expedido por la Subdirección de Catastro por el Mtro. José Javier Cortaza Solís, Subdirector de Catastro Municipal de este Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**IV.- constancias de Factibilidad y uso de Suelo del Inmueble:** - Los predios son y serán destinados para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por el ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

**V.- Planos donde se demuestran las Superficies, de Medidas, Linderos y ubicación exacta del inmueble,-** Los predios rústicos, se encuentran ubicados en la colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa, del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tomando en cuenta las medidas y colindancias siguiente, según plano correspondiente de los ciudadanos -----.

**RELACIÓN DE LOS PREDIOS COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA**

**1.-MARISELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICACIÓN DEL PREDIO COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, CON UNA SUPERFICIE 384.77 M2, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL R-030110.  
AL NORTE 20.00 METROS CON FLOR CABRERA DÍAZ  
AL SUR 20.00 METROS CON SAMUEL CHÁVEZ  
AL ESTE 19.00 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO  
AL OESTE 19.00 METROS CON CONSUELO CARRILLO DIAZ.

**2.- NER PÉREZ CAMPOS**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN #47  
COLONIA MARIO BARRUETA  
SUPERFICIE 740.00 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030111.  
AL NORTE 37.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL SUR 37.00 METROS CON LOTE 39  
AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE S/N  
AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

**3.- JUANA MORALES VERA.**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 55, COLONIA MARIO BARRUETA  
SUPERFICIE 755.04 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030112.  
AL NORTE 25.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA.  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.  
AL ESTE 31.50 METROS CON ACCESO  
AL OESTE 37.40 METROS CON LOTE 54.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**4.-VERONICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 50  
COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE **740.00** M2, CON NÚMERO DE CUENTA **R-030113**.  
AL NORTE 20.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL ESTE 37.00 METROS CON LOTE 51  
AL OESTE 37.00 METROS CON LOTE 49.

**5.- MARICELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICADO EN LA CALLE MORALES GUZMÁN  
COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE **872.84** M2 CON NUMERO DE CUENTA **R-030114**  
AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO  
AL ESTE 45.00 METROS CON CALLE 3.  
AL OESTE 45.00 METROS CON ELIODORO RAMÍREZ NAVA Y JUAN DOMÍNGUEZ

**6.-JESÚS PÉREZ PÉREZ**

UBICACIÓN: CALLE ANDRÉS GRANIER MELO LOTE 45, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **363.67** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030108**  
AL NORTE 9.45 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.  
AL SUR 7.30 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO.  
AL ESTE CON DOS MEDIDAS 26.80 Y 16.94 CON MATEO PÉREZ.  
AL OESTE 43.80 METROS CON LOTE 44.

**7.-PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE LOTE 2, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **516.80** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030115**  
AL NORTE 38.00 METROS CON LOTE 1.  
AL SUR 38.00 METROS CON LOTE 3.  
AL ESTE 15.00 METROS CON MAREA LUISA BOUCHOT HERNÁNDEZ.  
AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 57.

**8.- IGLESIA NUEVA ESPERANZA**

UBICACIÓN: CALLE TELESFORO HIDALGO , COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA PRIMERA SECCIÓN.  
SUPERFICIE **352.71** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030109**  
AL NORTE 23.60 METROS CON ARROLLO.  
AL SUR CON DOS MEDIDAS 14.50, 4.23 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO.  
AL ESTE 29.50 METROS CON DANIEL LÓPEZ.  
AL OESTE 29.08 METROS CON CALLE.

**VI.- Constancia de no afectación de los ciudadanos:** Los predios son y serán destinados para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**VII.- Constancia de alineamiento y número oficial de ciudadanos:** Los predios son y serán destinados para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VIII.- constancia de la Certificación** de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, Histórico o Artístico, expedido por el Dr. CARLOS ARTURO GIORDANO SANCHEZ VERIN.

**IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS.** Una de las directrices del gobierno municipal Cunduacán, Tabasco; es el prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecundase vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar a situación legal del inmueble objeto de la presente resolución, de los predios rústicos ubicados en la colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa, del Municipio de Cunduacán, Tabasco; con variaciones de superficies medidas y colindancias localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

**RELACIÓN DE LOS PREDIOS COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA**

**1.-MARISELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICACIÓN DEL PREDIO COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, CON UNA SUPERFICIE 384.77 M2, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-030110.  
AL NORTE 20.00 METROS CON FLOR CABRERA DÍAZ  
AL SUR 20.00 METROS CON SAMUEL CHÁVEZ  
AL ESTE 19.00 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO  
AL OESTE 19.00 METROS CON CONSUELO CARRILLO DIAZ.

**2.- NER PÉREZ CAMPOS**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN #47  
COLONIA MARIO BARRUETA  
SUPERFICIE 740.00 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030111.  
AL NORTE 37.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL SUR 37.00 METROS CON LOTE 39  
AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE S/N  
AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL. 2021 -2024

**3.- JUANA MORALES VERA.**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 55, COLONIA MARIO BARRUETA  
SUPERFICIE **755.04** METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA **R-030112**.  
AL NORTE 25.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA.  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.  
AL ESTE 31.50 METROS CON ACCESO  
AL OESTE 37.40 METROS CON LOTE 54.

**4.-VERONICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO**

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 50  
COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE **740.00** M2, CON NÚMERO DE CUENTA **R-030113**.  
AL NORTE 20.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL ESTE 37.00 METROS CON LOTE 51  
AL OESTE 37.00 METROS CON LOTE 49.

**5.- MARICELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICADO EN LA CALLE MORALES GUZMÁN  
COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE **872.84** M2 CON NUMERO DE CUENTA **R-030114**  
AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO  
AL ESTE 45.00 METROS CON CALLE 3.  
AL OESTE 45.00 METROS CON ELIODORO RAMÍREZ NAVA Y JUAN DOMÍNGUEZ

**6.-JESÚS PÉREZ PÉREZ**

UBICACIÓN: CALLE ANDRÉS GRANIER MELO LOTE 45, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **363.67** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030108**  
AL NORTE 9.45 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.  
AL SUR 7.30 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO.  
AL ESTE CON DOS MEDIDAS 26.80 Y 16.94 CON MATEO PÉREZ.  
AL OESTE 43.80 METROS CON LOTE 44.

**7.-PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE LOTE 2, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **516.80** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030115**  
AL NORTE 38.00 METROS CON LOTE 1.  
AL SUR 38.00 METROS CON LOTE 3.  
AL ESTE 15.00 METROS CON MAREA LUISA BOUCHOT HERNÁNDEZ.  
AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 57.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**8.- IGLESIA NUEVA ESPERANZA**

UBICACIÓN: CALLE TELESFORO HIDALGO , COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA PRIMERA SECCIÓN.  
SUPERFICIE **352.71** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030109**  
AL NORTE 23.60 METROS CON ARROLLO.  
AL SUR CON DOS MEDIDAS 14.50, 4.23 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO.  
AL ESTE 29.50 METROS CON DANIEL LÓPEZ.  
AL OESTE 29.08 METROS CON CALLE.

**SEGUNDO:-** Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII, XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, B), VII Y VIII, inciso D) y E) de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Y de los artículos 2, 3, 29, fraccione III y XXIII, 38, último párrafo 65, fracción II 233, de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco 22 y 23 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente.

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos, que exige la normatividad y con apoyo y fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco y Bando de Policía y Gobierno del Estado de Tabasco y una vez analizada toda la documentación en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tengo a bien a emitir la presente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:-** Que de una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico -jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal de los predios, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de los ciudadanos **Marisela Morales González, Ner Pérez Campos, Juana Morales Vera, Verónica Domínguez Izquierdo, Maricela Morales González, Jesús Pérez Pérez, Primitivo Hidalgo Rodríguez, Iglesia Nueva Esperanza**, en virtud de que este honorable cabildo es competente para resolver por esta vía.

**SEGUNDO:-** Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; se **aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción a favor de los ciudadanos.**

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN Somos Todos GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Marisela Morales González, Ner Pérez Campos, Juana Morales Vera, Verónica Domínguez Izquierdo, Maricela Morales González, Jesús Pérez Pérez, Primitivo Hidalgo Rodríguez, Iglesia Nueva Esperanza, respecto a los predios rústicos ubicados en la colonia Mario Barrueta del poblado Cucuyulapa, del Municipio de Cunduacán, Tabasco; con variaciones de superficies medidas y colindancias de los ciudadanos, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

RELACIÓN DE LOS PREDIOS COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA

1.-MARISELA MORALES GONZÁLEZ.

UBICACIÓN DEL PREDIO COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, CON UNA SUPERFICIE 384.77 M2, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL R-030110. AL NORTE 20.00 METROS CON FLOR CABRERA DÍAZ AL SUR 20.00 METROS CON SAMUEL CHÁVEZ AL ESTE 19.00 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO AL OESTE 19.00 METROS CON CONSUELO CARRILLO DÍAZ.

2.- NER PÉREZ CAMPOS

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN #47 COLONIA MARIO BARRUETA SUPERFICIE 740.00 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030111. AL NORTE 37.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN AL SUR 37.00 METROS CON LOTE 39 AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE S/N AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.

3.- JUANA MORALES VERA.

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 55, COLONIA MARIO BARRUETA SUPERFICIE 755.04 METROS CUADRADOS, CON NÚMERO DE CUENTA R-030112. AL NORTE 25.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA. AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN. AL ESTE 31.50 METROS CON ACCESO AL OESTE 37.40 METROS CON LOTE 54.

4.-VERONICA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO

UBICACIÓN CALLE MORALES GUZMÁN LOTE 50 COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE 740.00 M2, CON NÚMERO DE CUENTA R-030113. AL NORTE 20.00 METROS CON ARROYO CUCUYULAPA AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN AL ESTE 37.00 METROS CON LOTE 51 AL OESTE 37.00 METROS CON LOTE 49.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**5.- MARICELA MORALES GONZÁLEZ.**

UBICADO EN LA CALLE MORALES GUZMÁN  
COLONIA MARIO BARRUETA, SUPERFICIE **872.84** M2 CON NUMERO DE CUENTA **R-030114**  
AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN  
AL SUR 20.00 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO  
AL ESTE 45.00 METROS CON CALLE 3.  
AL OESTE 45.00 METROS CON ELIODORO RAMÍREZ NAVA Y JUAN DOMÍNGUEZ

**6.-JESÚS PÉREZ PÉREZ**

UBICACIÓN: CALLE ANDRÉS GRANIER MELO LOTE 45, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **363.67** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030108**  
AL NORTE 9.45 METROS CON CALLE MORALES GUZMÁN.  
AL SUR 7.30 METROS CON CALLE ANDRÉS GRANIER MELO.  
AL ESTE CON DOS MEDIDAS 26.80 Y 16.94 CON MATEO PÉREZ.  
AL OESTE 43.80 METROS CON LOTE 44.

**7.-PRIMITIVO HIDALGO RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE LOTE 2, COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA, SUPERFICIE **516.80** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030115**  
AL NORTE 38.00 METROS CON LOTE 1.  
AL SUR 38.00 METROS CON LOTE 3.  
AL ESTE 15.00 METROS CON MAREA LUISA BOUCHOT HERNÁNDEZ.  
AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 57.

**8.- IGLESIA NUEVA ESPERANZA**

UBICACIÓN: CALLE TELESFORO HIDALGO , COLONIA MARIO BARRUETA,  
RANCHERÍA CUCUYULAPA PRIMERA SECCIÓN.  
SUPERFICIE **352.71** M2 CON NÚMERO DE CUENTA **R-030109**  
AL NORTE 23.60 METROS CON ARROLLO.  
AL SUR CON DOS MEDIDAS 14.50, 4.23 METROS CON CALLE TELESFORO HIDALGO.  
AL ESTE 29.50 METROS CON DANIEL LÓPEZ.  
AL OESTE 29.08 METROS CON CALLE.

**TERCERO:-** La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en el acta de la **trigésima quinta sesión ordinaria de Cabildo** celebrada con fecha **31 de mayo del 2024**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el título de propiedad correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIII artículos 93 fracciones I,IV, Y V de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramitó.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Cunduacán*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

LIC. ABNER SAEL AGUILAR ESCOBAR.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Expedido en el salón de sesiones del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; el 27 de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
Y PRIMER REGIDOR



DRA. YANZY DILLAY GARCÍA CAMPOS  
Síndico de Hacienda

C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ.  
Tercer Regidor

LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ  
Cuarto Regidor

C. JOSÉ DEL CARMEN JUAREZ HERNÁNDEZ  
Quinto Regidor

y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la constitución política del estado libre y soberano de tabasco; 47 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución, para su debida publicación y observancia, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

LIC. JESUS ABRAHAM CANO  
GONZALEZ.

LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Franci: PRESIDENTE MUNICIPAL. Imén, mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacan, Tabasco

No.- 12737



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

### RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
2021-2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL CIUDADANO **ANTONIO PERALTA VÁZQUEZ**, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN CARRETERA VÍA CORTA LA ISLA- COMALCALCO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA CATASTRADO COMO DERECHOS DE POSESIÓN.

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones i inciso b), VII y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y los artículos 19 al 22 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, en vigor en el municipio **y derivado de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de junio del año 2024**, quedando aprobada la acreditación de los derechos de posesión a favor del ciudadano **Antonio Peralta Vázquez**, así mismo solicito a este honorable cabildo se firme la presente resolución, se emite bajo los siguientes:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco "El Municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

**SEGUNDO:** En fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos etc.,) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer b) los casos en que se requiera el

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento”, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

**TERCERO:** -Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**CUARTO:** - En el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.

**QUINTO:** - Dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco; coadyuvando con las órdenes de Gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracción XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

**SEXTO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

**SÉPTIMO:** -El ciudadano **Antonio Peralta Vázquez**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente del predio urbano ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, de este municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,812.66** metros cuadrados, dicho predio se encuentra catastrado como derechos de posesión, por tal

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Antonio Peralta Vázquez*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

motivo, el ciudadano **Antonio Peralta Vázquez**, tiene la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho de poseer.

**OCTAVO:** - Conforme a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV Y XVIII del ordenamiento legal antes invocado acorde.

**NOVENO:-** De buena voluntad el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran al municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio urbano ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **1,812.66** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

**AL NORTE: 53.46 metros con María Esther Martínez López.**

**AL SUR: 54.80 metros con Santos Díaz.**

**AL ESTE: 33.50 metros con calle sin nombre.**

**AL OESTE: 33.50 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que de acuerdo al artículo 233 en sus fracciones I,II,III,IV,V,VIII,XI Y XII, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultados SÉPTIMO Y NOVENO, de la siguiente manera.

**I.-Título o documental idóneo con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble,** acredita la posesión del inmueble donde se demuestra que el predio urbano se encuentra catastrado como derechos de posesión, ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de: **1,812.66** metros cuadrados.

**II.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad Certificado de Persona Alguna** del predio urbano realizada la búsqueda en el Sistema Integral Registral del Estado

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Antonio Peralta Vázquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

de Tabasco, no se encontró inscrito el predio propiedad a nombre de **Antonio Peralta Vázquez Y/O DE PERSONA ALGUNA**, expedida el certificado de búsqueda exhaustiva, por la Lic. Dolores Mendoza de la Cruz del Registro Público de la Propiedad con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**III.- Certificado del valor catastral:** - Expedido por la Subdirección de Catastro por el Mtro. José Javier Cortáza Solís, Subdirector de Catastro Municipal de este ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**IV.- Factibilidad y uso de Suelo del Inmueble:** - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**V.- Plano donde se demuestra la Superficie, Medidas, Linderos y ubicación exacta del inmueble,** - El predio urbano se encuentra ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **1,812.66** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguiente, según plano correspondiente:-----

- AL NORTE: 53.46 metros con María Esther Martínez López.
- AL SUR: 54.80 metros con Santos Díaz.
- AL ESTE: 33.50 metros con calle sin nombre.
- AL OESTE: 33.50 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.

**VI.- Constancia de no afectación a terceros** Expedida por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VII.- Constancia de alineamiento y número oficial** expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VIII.- Certificación** de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, expedido por el Dr. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN.

**IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS.** - Una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco; es el prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to read 'a de n...' and several smaller initials.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecundase vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar a situación legal del inmueble objeto de la presente resolución, predio urbano ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,812.66** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----.

- AL NORTE: 53.46 metros con María Esther Martínez López.**
- AL SUR: 54.80 metros con Santos Díaz.**
- AL ESTE: 33.50 metros con calle sin nombre.**
- AL OESTE: 33.50 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.**

**SEGUNDO:-** Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII, XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, B), VII Y VIII, inciso D) y E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Y de los artículos 2, 3, 29, fracciones III y XXIII, 38, último párrafo 65, fracción II 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco 22 y 23 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, Tabasco, en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos, que exige la normatividad y con apoyo y fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco y Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Tabasco y una vez analizada toda la documentación en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tengo a bien a emitir la presente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:-** Que de una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico -jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del ciudadano **Antonio Peralta Vázquez**, en virtud de que este honorable cabildo es competente para resolver por esta vía.

**SEGUNDO:-** Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción a favor del ciudadano **Antonio Peralta Vázquez**, respecto al predio urbano ubicado en carretera vía corta La Isla-Comalcalco, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,812.66** metros cuadrados, localizado

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
a de ...  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----.

**AL NORTE: 53.46 metros con María Esther Martínez López.**

**AL SUR: 54.80 metros con Santos Díaz.**

**AL ESTE: 33.50 metros con calle sin nombre.**

**AL OESTE: 33.50 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.**

**TERCERO:-** La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la **Trigésima Sexta Sesión ordinaria de Cabildo** celebrada con fecha **29 de junio del (2024)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el título de propiedad correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIII artículos 93 fracciones I, IV, Y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramitó.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CUNDUACÁN  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**FRANCISCO SAEL AGUILAR ESCOBAR**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN

*ce de p...*

*[Handwritten signatures]*

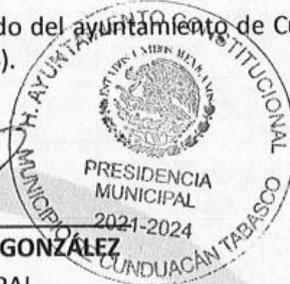


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Expedido en el salón de sesiones del honorable cabildo del ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; 02 de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y PRIMER REGIDOR

**DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS**  
Síndico de Hacienda

**C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ**  
Tercer Regidor

**LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ**  
Cuarto Regidor

**C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Quinto Regidor

y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución, para su debida publicación y observancia, a los dos días del mes de julio del dos mil veinticuatro. (2024).



**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. ALFREDO JESÚS VINAGRE SABIDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 12738



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

### RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
2021-2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSEQUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL CIUDADANO **MOISÉS PERALTA VÁZQUEZ**, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA CATASTRADO COMO DERECHOS DE POSESIÓN.

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones i inciso b), VII y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y los artículos 19 al 22 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, en vigor en el municipio **y derivado de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de junio del año 2024**, quedando aprobada la acreditación de los derechos de posesión a favor del ciudadano **Moisés Peralta Vázquez**, así mismo solicito a este honorable cabildo se firme la presente resolución, se emite bajo los siguientes:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco "El Municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

**SEGUNDO:** En fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer b) los casos en que se requiera el

*Moisés Peralta Vázquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento”, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

**TERCERO:** -Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**CUARTO:** - En el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.

**QUINTO:** - Dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco; coadyuvando con las órdenes de Gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracción XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

**SEXTO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

**SÉPTIMO:** -El ciudadano **Moisés Peralta Vázquez**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente del predio urbano ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, de este municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,554.35** metros cuadrados, dicho

*Cunducán*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

predio se encuentra catastrado como derechos de posesión, por tal motivo, el ciudadano **Moisés Peralta Vázquez**, tiene la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho de poseer.

**OCTAVO:** - Conforme a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV Y XVIII del ordenamiento legal antes invocado acorde.

**NOVENO:-** De buena voluntad el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran al municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio urbano ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **1,554.35** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

**AL NORTE:** 12.00 metros con Bertha Lila Jiménez López y 61.20 metros con Olga del Carmen Jiménez Contreras.

**AL SUR:** 66.10 metros con José Manuel Vicente Alberto.

**AL ESTE:** 24.12 metros con calle Niños Héroes.

**AL OESTE:** Con dos medidas 21.10 metros y 9.40 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29, fracción I Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que de acuerdo al artículo 233 en sus fracciones I,II,III,IV,V,VIII,XI Y XII, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultados SÉPTIMO Y NOVENO, de la siguiente manera.

**I.-Título o documental idóneo con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble,** acredita la posesión del inmueble donde se demuestra que el predio urbano se encuentra catastrado como derechos de posesión, ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de: **1,554.35** metros cuadrados.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*cred. publ. D.*

*g*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**II.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad Certificado de Persona Alguna** del predio urbano realizada la búsqueda en el Sistema Integral Registral del Estado de Tabasco, no se encontró inscrito el predio propiedad a nombre de **Moisés Peralta Vázquez Y/O DE PERSONA ALGUNA**, expedida el certificado de búsqueda exhaustiva, por la Lic. Dolores Mendoza de la Cruz del Registro Público de la Propiedad con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**III.- Certificado del valor catastral:** - Expedido por la Subdirección de Catastro por el Mtro. José Javier Cortáza Solís, Subdirector de Catastro Municipal de este ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**IV.- Factibilidad y uso de Suelo del Inmueble:** - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**V.- Plano donde se demuestra la Superficie, Medidas, Linderos y ubicación exacta del Inmueble,** - El predio urbano se encuentra ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de: **1,554.35** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguiente, según plano correspondiente:-----

**AL NORTE: 12.00 metros con Bertha Lila Jiménez López y 61.20 metros con Olga del Carmen Jiménez Contreras.**

**AL SUR: 66.10 metros con José Manuel Vicente Alberto.**

**AL ESTE: 24.12 metros con calle Niños Héroes.**

**AL OESTE: Con dos medidas 21.10 metros y 9.40 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.**

**VI.- Constancia de no afectación a terceros** Expedida por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VII.- Constancia de alineamiento y número oficial** expedido por la ARQ. KARLA NOHEMÍ VINAGRE RUIZ, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**VIII.- Certificación** de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, expedido por el Dr. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS.** - Una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco; es el prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecundase vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar a situación legal del inmueble objeto de la presente resolución, predio urbano ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,554.35** metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----.

**AL NORTE:** 12.00 metros con Bertha Lila Jiménez López y 61.20 metros con Olga del Carmen Jiménez Contreras.

**AL SUR:** 66.10 metros con José Manuel Vicente Alberto.

**AL ESTE:** 24.12 metros con calle Niños Héroes.

**AL OESTE:** Con dos medidas 21.10 metros y 9.40 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.

**SEGUNDO:-** Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción III, 36, fracciones XXXII, XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65, fracciones I, B), VII Y VIII, inciso D) y E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Y de los artículos 2, 3, 29, fracciones III y XXIII, 38, último párrafo 65, fracción II 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco 22 y 23 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Cunduacán, Tabasco, en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos, que exige la normatividad y con apoyo y fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco y Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Tabasco y una vez analizada toda la documentación en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, tengo a bien a emitir la presente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:-** Que de una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico -jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del ciudadano **Moisés Peralta Vázquez**, en virtud de que este honorable cabildo es competente para resolver por esta vía.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

*Cunduacán*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**SEGUNDO:-** Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco; se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción a favor del ciudadano **Moisés Peralta Vázquez**, respecto al predio urbano ubicado en calle Niños Héroes, colonia Emiliano Zapata, del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **1,554.35** metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: -----

**AL NORTE:** 12.00 metros con Bertha Lila Jiménez López y 61.20 metros con Olga del Carmen Jiménez Contreras.

**AL SUR:** 66.10 metros con José Manuel Vicente Alberto.

**AL ESTE:** 24.12 metros con calle Niños Héroes.

**AL OESTE:** Con dos medidas 21.10 metros y 9.40 metros con carretera vía corta La Isla-Comalcalco, dren de desagüe.

**TERCERO:-** La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la **Trigésima Sexta Sesión ordinaria de Cabildo** celebrada con fecha **29 de junio del (2024)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el título de propiedad correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIII artículos 93 fracciones I, IV, Y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramitó.

**ABNER SAEL AGUILAR ESCOBAR**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Expedido en el salón de sesiones del honorable cabildo del ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; 02 de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y PRIMER REGIDOR

*[Handwritten Signature]*

**DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS**  
Síndico de Hacienda

**C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ**  
Tercer Regidor

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

**LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ**  
Cuarto Regidor

**C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Quinto Regidor

y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución, para su debida publicación y observancia, a los dos días del mes de julio del dos mil veinticuatro. (2024).

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

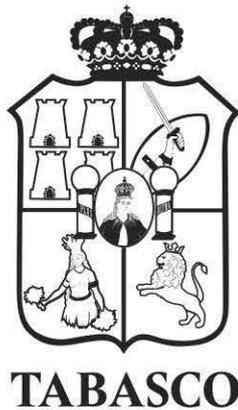
**LIC. ALFREDO JESUS VINAGRE SABIDO**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,  
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12735	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA CIUDADANA MAYRA DANICE CÀLIX PÈREZ, RESPECTO AL PREDIO RÙSTICO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÈROES, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÀN, TABASCO, IDENTIFICADO CON EL NÙMERO DE CUENTA CATASTRAL R-029477.....	2
No.- 12736	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MARISELA MORALES GONZALÈZ, NER PÈREZ CAMPOS, JUANA MORALES VERA, VERÒNICA DOMÌNGUEZ IZQUIERDO, MARICELA MORALES GONZÀLEZ, JESÙS PÈREZ PÈREZ, PRIMITIVO HIDALGO RODRÌGUEZ, IGLESIA NUEVA ESPERANZA, RESPECTO A LOS PREDIOS RÙSTICOS UBICADOS EN LA COLONIA MARIO BARRUETA DEL POBLADO CUCUYULAPA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÀN, TABASCO.....	9
No.- 12737	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO PERALTA VÀZQUEZ, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN CARRETERA VÌA CORTA LA ISLA – COMALCALCO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÀN, TABASCO.....	22
No.- 12738	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL CIUDADANO MOISÈS PERALTA VÀZQUEZ, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÈROES, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÀN, TABASCO....	29
	INDICE.....	36



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kJbVZnuHcld2Igcw7UyMrotAevld1uZTtHrKPmmp9MYdWyG1y0TT32OdLb7HEYK2rWkQAAa+i Hz0OFc+jeeARXZnbFiMVz8dr4B9pLqwQUSF5rkPQpXH1gb2bPTFsqqDkTs+ow0L6gLZy43vuT34+Ma4M8Ju2Dud fEezLxFogbddj6zZ8/2MnUsA8xvijlhj7qujoL9p/PxqrbjtgdHO6KIYsLol/BvsbsZR6X4aQb2+2Nuqucs7hPsbGHEOWo2 TWD/8bueG1IWub2GqaOdW3nnCrOe84lyaaObNu1gV1iH3IVNadWoQgUaaLBQQTj3tV6f8OXmUkRA9RP8BaOK QbQ==